

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2021/530]

DEPORTE

3. Medidas en deportes, actividad física e instalaciones deportivas

a) Se podrá practicar actividad física y deportiva, al aire libre y fuera de instalaciones deportivas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y aquellas que se practican por parejas solo en caso de convivientes. El número máximo de personas que se podrán juntar para la realización de actividad física al aire libre/modalidades individuales (senderismo, ciclismo, running o grupos de entrenamiento de modalidades individuales al aire libre) será el establecido para la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se establece por decreto de Presidencia de la Generalitat.¹

b) Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.

c) Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos. Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

¹ Tercero. Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados.

1. Se deja sin efecto el apartado cuarto del Decreto 19/2020, de 5 de diciembre, del president de la Generalitat, y, por tanto, la limitación de permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, sin distinción de fechas, será la que se establece en los dos apartados siguientes.

2. La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, quedará condicionada a que no se supere el número máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes, y ello sin perjuicio de las excepciones que se establezcan respecto de dependencias, instalaciones y establecimientos abiertos al público.

3. La permanencia de grupos de personas en espacios de uso privado quedará, asimismo, condicionada a que no se supere el número máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes. En todo caso, se recomienda que de dicho número no formen parte más de dos grupos de convivientes

Quinto. Eficacia y vigencia

La presente resolución producirá efectos por un periodo de **catorce días naturales** a contar **desde las 00.00 horas del día 21 de enero de 2021**.

SE PUEDE:

- **Practicar Actividad física y deporte al aire libre**
 - Aquellas modalidades individuales o por parejas (solo convivientes)
 - Sin contacto
 - Nº de personas: 6 personas
- **Competiciones internacionales/estatales y respectivos entrenamientos (*)**
 - deporte profesional
 - deporte no profesional, oficiales federadas

NO SE PUEDE (QUEDA CERRADO O SUSPENDIDO)

- **Competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior**
 - organizados por entidades públicas o privadas
 - en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos
- **Se cierran todas las instalaciones deportivas y los centros deportivos,**
 - abiertos o cerrados
 - con las excepciones anteriormente mencionadas (*)
 - incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares